

DECRETO No. LXV/RFLIM/0280/2017 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo segundo al Artículo Séptimo, del Capítulo I, del Título Tercero de los Estímulos Municipales, de la Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar de la siguiente manera:

TÍTULO TERCERO
ESTÍMULOS MUNICIPALES

CAPÍTULO I POR PRONTO PAGO

ARTÍCULO SÉPTIMO .- ...

A) a B) ...



Para motivar el pago por derecho de agua potable, se autoriza reducir el importe por concepto de rezago en el pago de agua potable con efectos generales y en los casos de pago anticipado, de la siguiente forma:

- A).- Un 5% de descuento, sobre el pago total del adeudo del año 2016.
- B).- Un 10% de descuento, sobre el pago total del adeudo del año 2015.
- C).- Un 15% de descuento, sobre el pago total del adeudo del año 2014.
- D).- Un 20% de descuento, sobre el pago total del adeudo del año 2013.
- E).- Un 25% de descuento, sobre el pago total del adeudo del año 2012.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



**PRESIDENTA** 

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRÍSEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS